

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 22 de junio de 2017, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA). (BOJA núm. 125, de 30.7.2017).

Advertido error en la Resolución de 22 de junio de 2017, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA), (BOJA núm. 125, de 30 de julio de 2017), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Donde dice:

«174. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2011 no aprueba el plan en sí sino que, como literalmente indica el primer punto del Acuerdo, aprueba “el procedimiento de formulación, desarrollo y seguimiento del plan OLA”. La formulación del plan se encomienda a la Comisión de Planificación y Seguimiento, que ha seleccionado las distintas actuaciones de infraestructuras educativas sobre las bases de los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno. (§§ 79 a 82).»

Debe decir:

«174. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2011 aprueba “el procedimiento de formulación, desarrollo y seguimiento del plan OLA”. La formulación del plan se encomienda a la Comisión de Planificación y Seguimiento, que ha seleccionado las distintas actuaciones de infraestructuras educativas sobre las bases de los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno. (§§ 79 a 82)», incluyéndose una nota a pie de página que indique: «Punto modificado por la alegación presentada».

Donde dice:

«ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 174 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)»

Debe decir:

«ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 174 (ALEGACIÓN ADMITIDA)», desapareciendo tanto la observación como la argumentación.